



**PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA**

REGIÓN : QUINTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
62 / 10
Fecha de Aprobación
19.07.10
ROL S.I.I
6037 - 1 / 6037 - 2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 485 de fecha 18.12.09
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1895 / 1472 de fecha 30.09.08 / 30.07.08
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 686 B - 00 / 686 B - 01 de fecha 17.12.09 / 28.05.10
- H) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° Ref 281109 de fecha 27.11.09
- I) La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 30/10 de fecha 19.03.10

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 EDIFICACIÓN con una superficie edificada de 9627.51 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
 y de 16 PISOS pisos de altura, destinado a VIVIENDA
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA BOSQUES DE MONTEMAR N° 460 / 486
 Lote N° 1-A / 2-A Manzana N° 11 localidad o loteo PINARES DE MONTEMAR
 sector URBANO Zona H7 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba APLICA
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NO APLICA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES CASTAÑEDA LIMITADA	77.393.500 - 9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE MANUEL CASTAÑEDA VASQUEZ	[REDACTED]

[Handwritten signature]



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
JUAN PABLO GALLEGUILLOS ZUÑIGA	[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
JUAN PABLO GALLEGUILLOS ZUÑIGA	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	024 - 13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZOA	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
ROBERTO MARTINEZ REBOLLEDO	[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ROBERTO MARTINEZ REBOLLEDO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
JUAN PABLO GALLEGUILLOS ZUÑIGA	[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
JUAN PABLO GALLEGUILLOS ZUÑIGA	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
RAFAEL ANTONIO CUADRA GAMBOA	[REDACTED]	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RAFAEL ANTONIO CUADRA GAMBOA	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
	R.U.T.	
	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
PATRICIO BONELLI CANABES	17	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
PATRICIO BONELLI CANABES	[REDACTED]	

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1.233.19	1.699.80	2.932.99
SOBRE TERRENO	5599.59	1.094.93	6.694.52
TOTAL	6832.78	2.794.73	9.627.51
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2154		

14



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	260%	259.96%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	25%	14.97%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	O.G.U.C	O.G.U.C	ADOSAMIENTO	-----	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	45	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	96
-----------------------------	----	---------------------------	----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1969	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
--	--	---	--

<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
---	---	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	45	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	96
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2	
	B - 3		9627.51	
PRESUPUESTO	\$ 1.520.684.460			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)	%	\$ 22.810.267		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 6.843.080		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR	\$ 15.967.187			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	339581	FECHA	19.07.10
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

(A) Previo a la Recepción Definitiva de la Obra, se deberá presentar un Informe de Factibilidad Técnica "I.F.T." relativo a un Estudio de Accesos o de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), aprobado por el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.

(B) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.



ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.

DIRECTOR (S) DE OBRAS Y URBANIZACIONES

ARR/APU/apu

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Expte N° 485/09
- 3.- Archivo correlativo DOM
- 4.- SII
- 5.- INE